

DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA

Las actividades realizadas por el Departamento de Asesoría Urbana, durante el año 2015, fueron las siguientes:

Apoyo a la Dirección de Obras Municipales, en atención a la aplicación del Plan Regulador Comunal de Talagante, promulgado el día 04 de Agosto de 2011, en el Diario Oficial de la República de Chile.

Generación de Certificados de la Dirección de Obras Municipales, aplicando software, especialmente diseñado para estos efectos, creando base de datos y automatizando el sistema, lo que ha reducido notoriamente el plazo de entrega de los documentos. Esta labor se realiza, bajo la aplicación de los instrumentos de planificación vigentes: Plan Regulador Comunal de Talagante y Plan Regulador Metropolitano de Santiago; y la realización de catastro de predios de las tres localidades urbanas de Talagante y de predios ubicados en el Área Excluida al Desarrollo Urbano.

Aplicación de la Ley N° 20791 que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los planes reguladores, con la emisión del Decreto N° 1180, de fecha 24 de Abril de 2015, y publicado en el Diario Oficial, de fecha 05 de Mayo de 2015, que dejó sin efecto 33 tramos de circulaciones, provenientes del Plano Oficial de Urbanización de año 1946 y posteriores modificaciones.

Como consecuencia de lo anterior, se trabajó en la elaboración de los planos que asignan nuevas normas urbanísticas, a los tramos de vías que se desafectaron de su condición de utilidad pública.

Además, se realizaron actividades tendientes a atender consultas respecto a la aplicación del Instrumento de Planificación Local, las características específicas del plan, el estado general de la planificación urbana en la Comuna, y a la aplicación de la Ley N° 20791, a nivel comunal.